


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 5874 /

PARRAL,

VISTOS:

- 04 Dic 2012
- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
 - 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
 - 3.- El Certificado N°157 del 05.09. 2012, N°177, del 03.10.2012.-
 - 4.- El Oficio N°86 del 22.11.2012.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Treinta y cinco (35:00) horas de trabajo extraordinario (incluye recargo), autorizadas mediante documento del N°3 de los vistos, para el siguiente funcionario municipal en días y horas que se indican:

JUAN SEGUNDO MORAN MENARES, Profesional, Grado 11°, En los días y horas que a continuación se indican:

27.11.2012	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
28.11.2012	08.30 Hrs	a	17:30 Hrs.
29.11.2012	08:30 Hrs.	a	17:30 Hrs.
30.11.2012	08:30 Hrs.	a	16:30 Hrs.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

Israel Errutia Escobar
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ALCALDE
ISRAEL ERROUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

APRC/JCCC/JVSS/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Medio Ambiente Aseo y Ornato.